

La Criminalística II

1. **Investigación de la evidencia**
2. **Principales definiciones**
3. **Procesos históricos**
4. **Rumores presentados como evidencias**
5. **Clase de evidencias**
6. **Desde el crimen hasta su autor**
7. **La lógica en Criminalística**
8. **Los indicios psicológicos**
9. **Indicios más frecuentes en el lugar de los hechos**
10. **Prueba**
11. **Valoración de la prueba**
12. **Procedimiento general de la investigación criminal**
13. **Inspección técnico Criminalística y policial**
14. **Técnicas de la entrevista y del interrogatorio**
15. **Técnica del interrogatorio**
16. **Indicaciones externas sobre estado emocional**

INVESTIGACION DE LA EVIDENCIA

La constituye el tratamiento técnico - científico que se da a todos los elementos vinculados o relacionados de cualquier forma al hecho criminal o natural desde su producción hasta el agotamiento criminalístico materializado en las conclusiones de los dictámenes emitidos.

PRINCIPALES DEFINICIONES

EVIDENCIAS.- Es cualquier clase de materia o medio que de muestra, aclara o confirma la verdad de cada hecho o punto de litigio; ya sea favor de una u otra parte.

El diccionario lo define como "Es la certeza, clara y manifiesta y tan perceptible de una cosa que nadie puede racionalmente de ella.

INDICIO.- Signo aparente y probable de que exista una cosa.

Sinónimos: Indicación, muestra, señal.- es la evidencia material.

RASTRO.- Señal que deja una cosa arrastrada.

Sinónimos: Huella.

HUELLA.-Señal que deja el pie.

IMPRESIÓN.- Huella que deja una cosa que se aprieta contra la otra.

PRUEBA.-Indicio, muestra o señal de una cosa. Razón testimonio u otro medio con que se pretende probar una cosa. Criminalísticamente es el indicio o evidencia que habiendo sido examinado, estudiado y analizando con la opinión de un experto se fundamenta.

CONFESION.- Reconocimiento de un hecho.

PROCESOS HISTORICOS

1.-LOS JUICIOS PRIMITIVOS.- Resueltos por la magia o hechicería.

2.-LOS ORACULOS Y PREDICCIONES.-A cargo por de sacerdotes o sacerdotisas.

3.-JUICIOS POR PRUEBA O JUICIOS DE DIOS.- No se consideraba a la evidencia, la justiciase hacia a través de las ORDALIAS.

Las pruebas eran: Combate o duelo; fuego o hierro candente, agua, sorteo, purgación, etc.

4.-JUICIOS POR SUPPLICIOS.-Métodos de la inquisición y posteriormente para todos los acusados.- Era una barbarie.

5.-JUICIOS LEGALES.-Elemento persuasión, evidencias, juzgamientos por jueces o juzgado.

REGLAS DE LA EVIDENCIAS

1.- PERTINENCIA.-Cualidad de tener algunas tendencias razonables para probar cualquier hecho material. Debe estar relacionada con el caso y limitado al punto por esclarecer. Algunos casos de evidencias consideradas pertinentes y por lo tanto admisible son: móvil del crimen; habilidad del acusado para cometerlo; oportunidad para cometerlo; injurias y amenazas lanzadas por el acusado; medios para cometerlos y evidencias físicas encontradas en el lugar de los hechos que lo relacionan, conductas y comentarios durante el arresto; intento de ocultamiento de su identidad; intento de destruir las evidencias; confesiones validas.

2.- VALIDEZ Y COMPETENCIA.-

Validez.- Es la cualidad de ser suficientemente adecuada confiable y pertinente al caso y que la presenta un testigo capaz y competente.

Competencia del testigo.- La evidencia no es valida cuando el testigo no ha sido calificado para dar su opinión. Es importante la credibilidad.

3.- MATERIALIDAD O SUBSTANCIACION DE LA EVIDENCIA.-Requiere que la evidencia sea pertinente al caso y substancial al asunto que disputa o que tenga influencia legítima y efectiva en la decisión en el caso

RUMORES PRESENTADOS COMO EVIDENCIAS

No son admisibles, excepto:

1. Declaración del moribundo
2. Admisión tacita
3. Confesión valida
4. Antecedentes públicos que no seguirán de una opinión
5. Asuntos comercial e efectuados en el curso normal del negocio
6. Res Getae; explicaciones espontáneas, si son dichas como parte de un acto criminal e inmediatamente después.
7. testimonio anterior, bajo juramento

CLASE DE EVIDENCIAS

1. DIRECTA.-Tienden a mostrar la existencia de los hechos que un testigo conoce porque los percibió por medio de uno o varios de los sentidos.
2. INDIRECTA O CIRCUNTANCIAL.-La que no prueba por si misma el hecho pero establece que cierto hecho/s tienden a probar ciertos elementos del caso o del asunto.- se obtiene de inferencia o suposiciones.
3. MATERIAL O REAL.-La proporcionarlos objetos.
4. TESTIMONIO ORAL.-La mas común pero quizá la menos cuantitativa (tribunales).
5. DOCUMENTAL O ESCRITA.-La mas autentica, el documento habla por si mismo.
6. PRIMARIA.-Proporciona la mayor certeza de los hechos. EP. Documento original.
7. SECUNDARIA.-Sigue a la primaria EP. Una reproducción documental.
8. DE "PRIMA FACIE" (a primera vista) proporciona prueba de un hecho que sea contradicho o anulada por otra evidencia.
9. CORROBORATIVA.-Tienden a fortalecer y reafirmar a otras.

DESDE EL CRIMEN HASTA SU AUTOR

Es importante considerar a los indicios que son hechos de los que puede deducirse que existe otro que aun debe probarse. Antes que adquieran valor como ESLABONES DE LA CADENA DE PRUEBA, sirven como sugerencias o indicaciones.

Los criminalistas han creado una especie de catecismo llamados LOS SIETE PUNTOS DE ORO y consiste en la RESPUESTA a las 7 preguntas que pueden proporcionar el esclarecimiento de todo crimen. Las preguntas son: Que? , Quien? , Cuando? , Donde?, Como?, Con que?, Por que?. Supongamos que un hombre muerto aparentemente asesinado:

Que sucedió?. - Es fundamental para el inicio de la investigación.

Quien es la persona asesinada?.-Difícil de contestar, por la forma en que se produjo porque el asesino halla desfigurado a la víctima.

Cuando sucedió?. -Lleva implícita con frecuencia la solución de un caso difícil. Ej. : Opinión del perito medico.

Donde se cometió? Precisar el lugar equivale muy a menudo a descubrir al culpable.

Como ocurrió ?. -Suele requerir la investigación de las circunstancias mas remotamente vinculados al hecho.

Con que instrumento se ejecuto el hecho? -De suma importancia; estos revelan características del crimen.

Porque se cometió el hecho.- A menudo la propia naturaleza de este, da respuesta.- Se requiere ingenio. Es importante.

LA LOGICA EN CRIMINALISTICA

- * El valor de los indicios depende de su coordinación o relación con otros.
- * Relacionar hechos, vinculados en forma de hacer visible su importancia funcional, separa lo principal de lo secundario, llegar a conclusiones, partiendo de ciertas premisas constituye operaciones lógicas.
- * En el razonamiento del criminalista hay un proceso lógico: Existe una premisa mayor, o varias premisas menores y una conclusión.
- * Hay que cuidarse de los errores del razonamiento que suelen argüirse como excuso.

LOS INDICIOS PSICOLOGICOS

- * Uno de los medios más eficaces para descubrir al criminal es precisar los movibles del crimen.
- * La naturaleza del crimen o la forma en que ha sido realizado revela en ciertos casos cual ha sido el móvil debiéndose cuidar que en los delitos bien preparados

ocultan el verdadero móvil y que el criminalista deduzca del resultado la intención del culpable.

INDICIOS

* Son aquellos de los que puede que existe otro que debe probarse; proviene del latín *indicium* y significa signo aparente y probable de que existe alguna cosa y a su vez es sinónimo de seña, muestra o indicación según el diccionario.

* En criminalística, se le conoce como evidencia física, evidencia material o material sensible significativo.-se entiende "todo objeto, instrumento, huella, marca, rastro, señal o vestigio" que se usa y se produce respectivamente en la comisión de un hecho.

Con su estudio se logra:

- * La identificación de o de los autores.
- * Las pruebas de la comisión del hecho.
- * La reconstrucción del mecanismo del hecho.

Locard dice: *"Los indicios son testigos mudos que no mienten"*

Principio de intercambio de indicios

Existe intercambios entre: autor, víctima y el lugar de los hechos

Indicios falsos

Son los preparados por el culpable con el propósito de desorientar

Contraindicios

La Pretende demostrar la inocencia del verdadero culpable

La investigación científica ha demostrado la falta de sinceridad de los testimonios y la superioridad de los hechos como prueba.

CLASES DE INDICIOS

Indicios Determinables.- son aquellos cuya naturaleza física no requiere de un análisis completo de su composición y estructuración, sino solo un examen cuidadoso a simple vista, o con auxilio de lentes de aumento. Ej.: escrituras, armas de fuego, balas, etc.

Indicios No determinables.- Si requieren análisis completo. Ej. Manchas de sangre, semen, etc.

Indicios Asociativos.- Estrechamente relacionados con el hecho que se investiga.

Indicios No asociativos.-Que aprecian en el lugar de los hechos, pero, no tienen relación con el hecho que se investiga.

INDICIOS MÁS FRECUENTES EN EL LUGAR DE LOS HECHOS

- 1.- Impresiones dactilares, latentes, positivas y negativas
- 2.- Huellas de sangre
- 3.- Huellas de pisadas humanas
- 4.- Huellas de pisadas de animales
- 5.- Huellas de neumáticos
- 6.- Huellas de herramientas
- 7.-Otro tipo de fracturas en autos por colisiones, voladuras o atropellamiento
- 8.- Huellas de rasgaduras
- 9.- Huellas de labios pintados
- 10.-Huellas de dientes, uñas (estigma ungueales)
- 11.-Etiquetas de lavandería y sastrería
- 12.-Marcas de escrituras
- 13.-Armas
- 14.-Instrumentos
- 15.-Pelos fibras, polvos, fragmentos de ropa, cenizas, cosméticos
- 16.-Orificios de ropas y piel humana, huellas de quemaduras, tatuajes, esquiras, etc.
- 17.-Huellas de cemento para pegar suelos u objetos diversos (inhalan tes volátiles), manchas de pinturas, grasa, aceites, costras de pinturas, manchas de diessel, huellas de arrastramiento de impactos, acumulaciones de tierra, fragmentos de accesorios, residuos de marihuana, PBC, clorhidrato de cocaína, inyecciones, medicamentos medicamentosos, acumulaciones diversas.

18.-Polvos metálicos, limaduras, aserrines, cal, yeso, cemento, tierra, etc.

PRUEBA

Significa lo que se quiere probar (objeto); la actividad destinada a ellos (actividad); el procedimiento fijado por la ley para introducir la prueba en el proceso (medio de prueba); el dato capaz de contribuir al descubrimiento de la verdad (elemento) y el resultado conviccional de su valoración.

Criminalísticamente es todo indicio o evidencia que habiendo sido examinado, estudiado y analizado con opinión de un experto se fundamenta.

Puede ser judicial o extrajudicial.

PRINCIPIOS RECTORES DE LA PRUEBA

De legalidad de la actividad probática.-Normada por constitución tratados y leyes.

1. De libertad de la prueba.-Todo medio de prueba es admitido .
2. Medio de la prueba especial.- Ley establece con carácter obligatorio.
3. De pertinencia.- Relación entre hecho o circunstancia con elemento prueba que se pretende utilizar.
4. De legitimidad.- No debe estar prohibido.
5. De conducencia y utilidad.- Los medios son relevantes o útiles.
6. Excepciones.- Máximas de la experiencia; leyes de la naturaleza; norma jurídica interna vigente; cosa juzgada; lo imposible; lo notorio.

CLASES DE PRUEBA

Diferentes clasificaciones doctrinarias. Se considera:

A. Prueba judicial.- Sancionada por tribunales

B. Prueba extrajudicial.- para dejar satisfecha a la persona respecto a hechos que requieren prueba.-Pueden ser:

1. Prueba primaria.- Da mayor certidumbre.

2. Prueba Secundaria.- Ej. Una copia. Esta puede ser:

a- Prueba Directa.- Tiende a indicar existencia de hechos sin necesidad de intervención de ningún otro hecho. Ej. Queda testigo presencial.

b- Prueba indirecta o circunstancial.- Deducciones y suposiciones.

3.-También se aprecia:

Testimonio oral; prueba documental; material; competente; incompetente; conclusiva; corroborativa; acumulación; y prueba de oídas presunta; real; de prima facie; de rebatimiento.

PRUEBA DE OIDAS

No es admisible a excepción de:

1. Declaraciones de moribundos
2. Contrarias al interés de la persona que las hace o declaración del sospechoso que no lo favorece.
3. Admisiones de culpabilidad
4. Confesiones
5. Sensaciones físicas y expresiones de color o sufrimiento

VALORACION DE LA PRUEBA

Sistemas

1.- Prueba legal. - Ley procesal es la que establece a priori la eficacia conviccional de cada prueba, estableciendo los casos en que debe convencerse o no.

2.- Intima convicción. - Propio de los tribunales populares.

3.- Libre convicción o de la sana critica racional. - Juez: plena libertad de convencimiento y a la vez obligación de fundamentar sus fallos.

4.- Criterios de conciencia. - Conocimiento (razón – experiencia – intuición)

Hay que considerar que la admisibilidad de las pruebas tiene por base dos puntos:

¿Se refieren a las circunstancias esenciales que rodean el caso en cuestión? O

¿Tienden en forma lógica y natural, y por deducción razonable a establecer cualquier hecho pertinente al caso, que pueda servir a la parte acusadora o a echar por tierra cualquier asunto pertinente que se trate de demostrar?

A.- EL METODO CIENTIFICO Y LA CRIMINALISTICA INDUCTIVO – DEDUCTIVO

En su aplicación se cumple generalmente con la sucesión de cinco pasos fundamentales:

1. La Observación.- Con los 5 sentidos.
2. El Problema.- En criminalística: que, quien, donde, cuando, con que, y porque?.

3. La Hipótesis.- explicación condicional.
4. La Experimentación.- Medio de reproducir o provocar deliberadamente los hechos o fenómenos a fin de observarlos, comprenderlos y coordinarlos con las experiencias e hipótesis establecidas.
5. La Teoría, Ley o principio.- Resultado final.

B.- EL METODO CIENTIFICO EN LA CRIMINALISTICA GENERAL

Siete principios:

1. Principio de uso
2. Principio de producción
3. Principio de Intercambio
4. Principio de correspondencia de características
5. Principio de reconstrucción de hechos y fenómenos
6. Principio de probabilidad
7. Principio de certeza

C.-LA CRIMINALISTICA DE CAMPO Y SU METODO

Cinco pasos:

1. Protección del lugar
2. Observación del lugar
3. Fijación del lugar
4. Colección de indicios
5. Suministros de indicios y evidencias

D.-EL METODO INDUCTIVO

De lo general a lo particular

Tres pasos Fundamentales:

Observación:

1. Hipótesis
2. Experimentación

E.- EL METODO DEDUCTIVO

De lo general a lo particular

Ej. En un homicidio, se examina la mano derecha de la victima:

1ª.-PREMISA (mayor) La persona que dispara un arma de fuego corta, se mancha las manos de plomo, bario y antimonio.

2ª.-PREMISA (menor) La mano derecha de la víctima, presenta bario, plomo y antimonio.

CONCLUSION: La víctima, en vida, disparó arma de fuego con la mano derecha.

PROCEDIMIENTO GENERAL DE LA INVESTIGACION CRIMINAL

El desarrollo de la pesquisa o investigación criminal, el trabajo científico técnico para el esclarecimiento de un delito y el descubrimiento de los participantes y el conocimiento de los móviles y circunstancias de su perpetración.

El detective o pesquisa requiere estudiar los elementos que constituyen los motivos fundamentales de su inquietud profesional que son:

1. EL HECHO

- a. Conocimiento del hecho
- b. Inspección Técnico – Criminalística
 1. Elementos necesarios
 2. Ocupación de la Escena del delito: protección, ingreso, perennización (descripción, planimetría, fotografía), Ocupación de Índices y evidencias (búsqueda, protección, recojo); Traslado (precauciones, Embalajes, remisión), Determinación del hecho, Documentación Cierre del hecho.
 3. Diligencias especiales. En las personas (R:M, necropsia) en las cosas (preexistencia, diseños) Planeamiento del trabajo.

2. EL HOMBRE

1. Identificación de persona viva, víctima o agraviado
2. Identificación del cadáver
3. Identificación, búsqueda, aprehensión del autor:
 - a. Operaciones fundamentales e información, archivos, vigilancias, detenciones o capturas, registros, interrogatorios, empleo PIPC- INTERPOL.
 - b. Operaciones Secundarias. Fuentes de información, medios de comunicación, transporte y publicidad.

3. EL MUNDO CIRCUNDANTE

a. Comprobación de la naturaleza, forma y circunstancias:

1.- Acopio de pruebas, cuerpo o instrumento del delito, indiciarias, periciales, testimoniales, documentales, confesiones.

2.- Condiciones relativas al delincuente: antes, durante, después, móvil

3.- Análisis y selección de pruebas: de cargo y de descargo.

4.- Tipificación del delito

4. METODOLOGÍA

a. Coordinación y reconstrucción de lo actuado: Unificar, comparar, interpretar, concluir.

b. Atestado o documento policial.

1. CONOCIMIENTO DEL HECHO DELICTUOSO

Es la referencia, versión o exposición que obtiene la policía respecto a hechos o acontecimientos delictivos o supuestamente delictivos para su esclarecimiento. Es imprescindible que la denuncia sea formal y escrita.

El conocimiento se produce mediante:

A. DENUNCIA

1. Forma: verbal, escrita.
2. Medio: personal-telefónica-postal
3. Denunciante: identificada-anónima.

B. OCURRENCIAS

1. Personal de servicios de otras unidades o dependencias.
2. Como consecuencia de la investigación de otros hechos.
3. Por el hallazgo de elementos u objetos que constituyen cuerpo del delito.

2. COMPROBACION DEL HECHO

A. CONSIDERACIONES GENERALES:

Desde que se conoce el hecho se inicia la labor de buscar, recoger y aprovechar las informaciones (interrogatorios-contacto con testigos-entrevistas-observaciones-escritos-gráficos, etc.), se desarrolla en paralelo a la verificación del hecho y se extiende hasta la culminación.

B. RECOLECCION DE INFORMACIONES:

1. Toda información pertinente se admite e investiga.
2. Recolección: con otras técnicas de la pesquisa permitirán con certeza la prueba, identificación y captura del incidente.

C. FUENTES DE INFORMACION

1. POLICIALES: Todas las UU. PERSONAL-PM-INTERPOL, etc.
2. EXTERIORES ESTATALES: JNE, ONPE, Circunscripción territorial, establecimientos penales, universidades, municipalidades, registros publicos, etc.
3. EXTERIORES PARTICULARES: Embajadas, Consulados, Seguro Social Empleado y Obrero, etc.

INSPECCION TECNICO CRIMINALISTICA Y POLICIAL

Es el conjunto de diligencias o comprobaciones inmediatas al conocimiento del hecho, que la policía práctica en el escenario del crimen para verifica objetiva y técnicamente, reconstituyendo o experimentando.

Si son hechos graves debe estar presente el fiscal.

La ITC.- La realiza el personal de expertos en criminalística de laboratorio.

La ITP.- La realiza el personal Pesquisa.

- A. ELEMENTOS NECESARIOS.- Aconsejable que ITP sea hecho por un solo policía. La ITC por los peritos. Según gravedad debe estar presente fiscal de turno, medico legal, secretario de fiscal, jefe policial de la jurisdicción, peritos, fotógrafos, periodista.
- B. CONSIDERAR PRINCIPALMENTE:

* En inmediaciones del lugar debe haber dos a tres PNP especialista para recoger datos.

*Equipo según disponibilidades.

* Proteger la escena.

* Si llueve ingresar cuidadosamente.

* Evitar que vehículos policiales y otras autoridades no superpongan neumáticos a las que hayan en las proximidades.

* Determinar ruta de ingreso y egreso.

* Cuidar intangibilidad.

* Heffron define la escena del delito así:

"Área donde se ha cometido el delito, así como la porción de los alrededores de esa área a través de la cual pueden ingresar las personas en la escena o salir de ella. Asimismo todas las partes del área adyacente a la escena por la cual los sospechosos o la víctima puedan haber pasado o donde puedan ubicarse las evidencias o cualquier indicio que se presuma vinculado con el delito".

- A. LLEGADA A LA ESCENA: Hacer examen panorámico hacer anotaciones
- B. INGRESO A LA ESCENA: Imprimir fotos panorámicas; de acercamiento de indicios y evidencias; desde la puerta-evitar rozar o tocar especies-no fumar-emplear métodos de cuadros-lineal o de peine-circular o reloj.
- C. PERENNIZACION: Descripción-planimetría o croquis-fotos.
- D. OCUPACION DE INDICIOS Y EVIDENCIAS: Búsqueda: Fijo o móviles.
- E. PROTECCION: De huellas y evidencias o indicios.
- F. RECOJO: Huellas digitales, manchas orgánicas.
- G. TRASLADO DE INDICIOS Y EVIDENCIAS: marcar, embalar.
- H. CIERRE DE ESCENA: Orden fiscal y/o juez.

CADENA DE EVIDENCIAS

Es la posesión continua de las pruebas con la responsabilidad consecuente del funcionario encargado de la misma.

DETERMINACION DE LA MODALIDAD

En base a inspección y razonamiento se formulan las hipótesis del caso que luego e verificara, debe determinarse la modalidad.

DOCUMENTO

Al terminar la ITC y la ITP debe formularse un documento sobre la inspección (parte policial)

DILIGENCIAS ESPECIALES

- A. Reconocimiento medico legal
- B. Necropsia
- C. Preexistencia de objetos

PLANEAMIENTO DEL TRABAJO

Se hace por escrito a veces verbal- en base a hechos conocidos o hipótesis- debe permitir forma de acción definida y que responda a medidas precisas de ejecución.

Todo plan debe reunir las características siguientes:

- A. Permitir cumplir la misión
- B. Estar basado en hechos
- C. Emplear los medios disponibles
- D. Proporcionar la organización adecuada y ofrecer continuidad.
- E. Establecer comunicaciones
- F. Ser simple
- G. Ser flexible
- H. Ser coordinado
- I. Permitir el control

VIGILANCIAS

* Es la observación próxima y completa de personas lugares o cosas con un propósito definido. Es una técnica para ubicar "hechos"- Si pueden vigilar barcos, vehículos, imprentas, cajas de equipajes en estaciones ferroviarias utilizadas pasar documentos, drogas, ocultar botines entre otros.

* Sus objetivos comunes sirven para: obtener evidencias, ubicar profusos botines, testigos, prevenir delitos, impedir fugas, identificar contactos, vocalizar escondites y paraderos, proteger vida, identificar actividades, verificar información, obtener fotocopias, establecer hábitos etc.

A. Clases

1. **Fija (Planton).**- Conservación acuciosa de un lugar u objeto desde uno o mas puntos.
2. **Móvil.**- Seguimiento a pie o en vehiculo.
3. **Combinada.**- Vehículos y puestos fijos.
4. **Electrónica.**- "Costosa"

REGISTROS

Registro Personales

A. Preliminar

1. Búsqueda de armas.- Considerar que el criminal siempre esta armado.
2. Hacer el registro por detrás.

B. Complemento

Comprende armas, documentos, polvo característico de la escena del crimen o alrededor, trozo de cristal, metal, partículas de viruta o metálica, partículas de tierra, manchas de pintura, yeso, polvo de ladrillo, lápiz de labio, polvos faciales, otros, manchas de sangre y semen, fibras de tejido, pelos, plumas, fibras textiles (en zapatos) de alfombras y otros.

C. En el cuerpo.- para procurar: pelos suciedad de la uñas, manchas de sangre, células epiteliales, manchas de pintura, lápiz de labios y otros.

D. En el Domicilio.- Mucho cuidado especialmente cuando se trate de terroristas y traficantes de droga.

TECNICAS DE LA ENTREVISTA Y DEL INTERROGATORIO

TECNICAS DE LA ENTREVISTA

A. ENTREVISTA.-

Es la conversación entre un policía o funcionario fiscal que busca información destinada a esclarecer un delito o aprobarlo otra persona que pueda proporcionar información.

Los entrevistados pueden ser interrogados después su objetivo es obtener respuestas sobre los "7 puntos de oro", que, quien, donde, cuando, como ,con que, las entrevistas toman un 85% de investigados.

Gran parte de personas mienten y estas se aprecian por:

- o Aumento de pulsaciones
- o Impulso de tragar saliva
- o Rubor intenso
- o Contracción nerviosa de los labios
- o Extravió en la mirada
- o Imposibilidad de mirar a los ojos al entrevistador
- o Voz atiplada y risa forzada
- o Contra pregunta ¿Quién, yo?
- o Manos y pies que demuestran inquietud
- o Oscilaciones de la nuez de la garganta

- o Temblores en la carótida.

PERSONAS A LAS QUE SE ENTREVISTAN

Denunciantes, testigos, confidentes o informantes sospechosos.

Denunciados. A los sospechosos la entrevista y el interrogatorio, a los denunciados el interrogatorio.

También en el curso de la investigación se entrevistan a ebrios consuetudinarios, vagos, rufianes, meretrices, enajenados, homosexuales, jugadores de envite o azar, desviados sexuales, indígenas, analfabetos, niños en abandono, ladrones, pájaros fruteros.

El entrevistado debe tener: memoria excelente, paciencia, minuciosidad, ser psicológico, práctico, valor, conocimiento de derecho, reacción mental rápida, habilidad de actor y de averiguar, conocimientos prácticos y conocimientos de idiomas principalmente inglés, quechua y aymará.

MANERA DE ACERCARSE AL TEMA DE PARTE DEL ENTREVISTADOR

- A. INDIRECTO.- Conservación en la que se deja hablar al entrevistado a su gusto, debiendo estar alerta para hacer preguntas indirectas.
- B. DIRECTO.- hacer preguntas concretas para obtener respuestas concretas, sin dejar a la persona hablar sobre todas las persona.

FACTORES QUE AFECTAN EL TESTIMONIO

Edad-sexo-anomalías-lealtad al país-patrón o partido político-venganza-estado social-drogadicción y alcoholismo-influencia de otros.

NOTAS

Deben ser completadas-no se tomaran hasta que se haya podido probar las reacciones de las personas si no se toma nota se deberá anotar en la primera oportunidad, anotar fecha, hora, lugar, identificación del entrevistado y otros que estuvieran presentes.

TECNICA DEL INTERROGATORIO

Consiste en examinar a una persona mediante el uso de preguntas para conocer la verdad.

- A. OBJETO:

1. Obtener de un sospechoso, la confesión de admisión de su delito y una declaración voluntaria escrita, firmada y/o atestiguada.
2. Establecer los hechos, es decir la verdad.
3. Obtener información que permitirá al investigador obtener evidencia física o de otra naturaleza que pruebe o refute la veracidad de una admisión o confesión.
4. La Confesión.- Reconocimiento de culpabilidad.

La Admisión.- Es una declaración autoincriminatoria pero menos que un reconocimiento de culpabilidad.

5. El investigador durante los interrogatorios debe esforzarse por conocer identidad de los cómplices y detalles de otro delito que el sujeto pueda haber participado.

B. HORA Y LUGAR

1. Inmediatamente después de defunción (caso fragante delito)

En otros casos cuando se tenga suficiente información y estudiado antecedentes del sospechoso.

2. Lugar más conveniente, oficina del investigador en cuarto separado.

A. PREPARACIÓN

Hacer plan escrito; antecedente del sospechoso, informaciones o evidencias, reconstrucción. Hay que obtener ventaja psicológica. Usar lugar, ambiente adecuada.

D. SALA

Adecuada con espejo traslucido, sin teléfono, sin ventanas, sin muebles, con grabadora en sala adyacente.

E. CLASIFICACION DE LOS SOSPECHOSOS

1. Delincuentes conocidos cuya culpabilidad es razonablemente segura, basándose en la evidencia en mano.
2. Personas cuya responsabilidad no es segura.
3. Testigos principales, accesorios (recortados) y los que tienen conocimientos del hecho pero no pueden ser culpables del mismo, los sospechosos de 1 y 2 grupos pueden dividirse en:

4.

* Los que sienten arrepentimiento

* Los que no sienten arrepentimiento

F. DURACIÓN

1. Tiempo no registrado (5 a 6 horas) en periodos cortos (media hora una hora)
2. Comprobarse siempre condición física y estabilidad emocional.
3. No interrumpirse una vez que el sospechoso comienza a revelar información pertinente

G. ACTIVIDADES QUE LO INVALIDAN

1. Coerción caso de fuerza
2. Coacción-compulsión (privar de alimentos, sueños y detención encelda oscura y pequeña)
3. Compulsión psicológica-amenaza directa o indirectamente de herir al sujeto o familia o propiedad (abuso psicológico)

H. PERSONAS EN EL INTERROGATORIO

- No más de dos personas.
- Los testigos de una confesión pueden ser llamados:
 1. Para oír la lectura de la declaración
 2. Escuchar que la declaración es voluntaria.
 3. Estos pueden atestiguar la firma del sujeto y poner su propia firma como testigo.
 4. Cuando sea mujer debe tenerse testigos preferentemente mujeres.

I. LISTA CONTROL

Hay que asegurarse sobre evidencias. Registros, archivos, antecedentes, de tales e información que requiere.

J. ACTITUD Y COMPORTAMIENTO DEL INTERROGADOR

Habilidad, dominar técnicas-aprender a juzgar la fuerza o debilidad psicológica, naturalidad, cuidado en terminología, no ponerse ansioso, excitar emociones, mostrar compasión, simpatía, serenidad, entre otra.

INDICACIONES ESTERNAS SOBRE ESTADO EMOCIONAL

Observarlo minuciosamente.

L. TACTICAS DE ACERCAMIENTO

1. Acercamiento Directo

- * Caso que culpabilidad es razonablemente seguro
- * Asumir aire de confianza, simpatía, echar culpa a otro-empequeñecer al acto,-incitar a decir la verdad
- * No hacer promesas

2. Acercamiento Indirecto

- * Caso que el culpabilidad no esta firme
- * Proceder con cautela

3. Acercamiento Emocional

- * Despertar cualquier "fuego" sobre emociones

ARDIDES

1. Historia hipotética o ficticia
2. Declaración falsa firmada
3. El nombre frío
4. Incitar a un sospechoso contra otro
5. Contraste de personalidades o interrogante bueno-malo
6. El truco de la secretaria.

N. AYUDAS CIENTIFICAS

1. Poligraph o "Detector de mentiras"
2. Narco análisis.-

"Prueba prohibida: en veces se usa cuando el sujeto lo pide para demostrar su inocencia en cuyo caso lo administra un medico que a la vez sirve de testigos".

Las drogas que se emplean son scopolaminesoda amital y soda pentotal conocidos como "sueros de la verdad."

Dr. Luis Alfredo Alarcón Flores

Abogado, Magíster y Doctor en Derecho

alarconflores@hotmai.com